

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.763</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 2 de abril de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Governador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará, la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 1980 del 16- 3-71	— Contrato de locación de servicios suscripto entre el Sr. Secretario de Estado y Seguridad Social Cont. Públ. Nac. José Sanfilippo y el Dr. Roberto Cirilo Perdia	1597
„ „ „ 1981 „ „	— Designase Int. a la Sra. Carmen Petrona Eche- nique de Pérez	1598
„ „ „ 1982 „ „	— Déjase cesante al Sr. Iliberto Lucio Acuña,	1598
„ „ „ 1983 „ „	— Acéptanse las renunciaciones de los lotes fiscales ubi- cados en Barrio La Loma - Salta, Capital	1598
„ „ „ 1984 „ „	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Federico Mena	1599
„ „ „ 1985 „ „	— Promuévese al Dr. Demetrio J. Herrera, desig- nase al Dr. Jorge O. Bustamante y la Dra. Eli- zabeth Lia Iparraguirre	1599
„ „ „ 1986 „ „	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Baldemar Pedro Salvador Vignetta	1600
„ „ „ 1987 „ „	— Ratificar las gestiones cumplidas por el Dr. Pa- tricio Colombo Murúa relacionadas con el cum- plimiento del Dcto. Nac. Nº 2114 del 12-V-70 .	1600
„ „ „ 1988 „ „	— Déjase establecido una diferencia de sueldo de la Srta. Paula Corina Guerrero	1601

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1989 del 16-3-71 — Apruébase la Resol. Nº 684 de fecha 22-1-71 dictada por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	1601
" " " 1990 " " — Rectifícase el decreto Nº 1654 del 26-1-71 referente a la designación de la Srta. Concepción Angelina Orellana	1602
" " " 1991 " " — Sobreasignación mensual de Pesos Ley 18.188 472,00 a favor del Dr. Carlos Galán Torres	1602
" " " 1992 " " — Establécese la norma que regirá el funcionamiento de la Direc. de Saneamiento Ambiental y la estructura orgánica de la misma	1602
" " " 1993 " " — Apruébase el gasto total de \$ 2.656,08 destinado a abonar facturas presentadas por la firma Xerox Argentina I.C.S.A.	1603
" " " 1994 " " — Renuncia de la Sra. Lucía Verónica Guanca de Segura	1603
M. de Gobierno " 1995 " " — Líquidese la suma de \$ 15.000 a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia	1604
M. de B. Social " 1996 " " — Asígnase a favor de la Sra. Carmen Rómula Díaz de Valverdi una compensación de dinero en efectivo por concepto de pago de 36 días corrido de licencia reglamentaria	1604
" " " 1997 " " — Asígnase una sobreasignación de Pesos Ley Nº 18.188 150,00 a favor del Sr. César Martínez ..	1604
" " " 1998 " " — Apruébase la Resol. Nº 669/70 dictada por la Dirección de Vivienda y Arquitectura	1605
M. de Gobierno " 1999 " " — Apruébase la escala del nuevo Presupuesto del año 1971 para el personal de la Administración Pública Provincial	1605
M. de B. Social " 2000 " " — Apruébase la Resol. Nº 681 de fecha 22-1-71, dictada por la Direc. de Viviendas y Arquít. . .	1606
" " " 2001 " " — Condónase los saldos de créditos que adeudan diversas Escuelas al Banco de Préstamos	1606
" " " 2002 " " — Promuévese y trasládase al Dr. Agustín Toran .	1606
" " " 2003 " " — Déjase sin efecto la adjudicación del préstamo otorgado al Sr. Alfredo Vega	1607
" " " 2004 " " — Déjase establecido una sobreasignación de \$ 45.00 otorgada a la Sra. Eudolia Carrera de Lagoria .	1607
" " " 2005 " " — Designase en carácter Int. a la Srta. María Teresa Briones, Categ. 8, Pers. Administrativo ..	1607
" " " 2006 " " — Apruébase la Resol. Nº 396 de fecha 3-12-70 dictada por el Banco de Préstamos y A. Social ..	1607
" " " 2007 " " — Acuérdate un préstamo por la suma de Pesos Ley 18.188 5.000,00 a favor del Sr. Roque Bernardo Pérez y Sra. Tomasa del Carmen Fernández de Pérez	1608
" " " 2008 " " — Modifícase el art. 3º del decreto Nº 1471 de fecha 31-12-70 referente a la promoción de la Sra. Adela Arroyo de Carrizo	1608

LICITACION PUBLICA

Nº 6434 — Comisión Nacional de Energía Atómica	1609
Nº 6433 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 5/71	1609
Nº 6372 — Secretaría de Estado de Obras Públicas ex-A.G.A.S. Obra 146/65	1609

LICITACION PRIVADA

Nº 6336 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 4	1609
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6385 — Bernardo Carrasco	1609
Nº 6384 — Balbino Zerda y Sra.	1610
Nº 6351 — Gabriel B. Cisneros	1610
Nº 6350 — Martín Llanes	1610
Nº 6342 — Amanda Farat de Elías	1610
Nº 6319 — Amalia García de Durand	1610

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6459	— Juan Lucero	1611
Nº 6458	— Miguel Alberto	1611
Nº 6457	— Cayetano Baio	1611
Nº 6450	— Florencio Guitián o Quipildor de Guantay	1611
Nº 6435	— Marcelino Crisóstomo Palacio	1611
Nº 6431	— Juan Torres	1611
Nº 6430	— Lucas Evangelista Malcón	1611
Nº 6427	— Leguizamón Luis	1611
Nº 6410	— Ida Spstein de Gerchinhoren	1611
Nº 6409	— José Leonor Fernández	1612
Nº 6408	— Tomás Colque y Francisca López de Colque	1612
Nº 6407	— Mercedes Matorra de Zigarán y Teófilo Zigarán	1612
Nº 6387	— Dalmacio Humberto Brizuela	1612
Nº 6355	— Alberto Durand	1612
Nº 6340	— Domingo Ubiergo	1612
Nº 6339	— Dionicio Cruz	1612
Nº 6338	— Mercedes Niolano de Villa	1612
Nº 6337	— René Ramos	1612
Nº 6335	— Benancia Sara Castro	1612
Nº 6327	— Teodocio Belisario Arce	1612
Nº 6323	— Ortellado Lauriana Cuéllar Vda. de	1613
Nº 6320	— Hernan Ignacio Sal	1613
Nº 6310	— Ramon Jacinto o Jacinto Ramírez	1613
Nº 6309	— Sandoval Damián	1613

REMATE JUDICIAL

Nº 6460	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Juan Hugo Valencia	1613
Nº 6455	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bco. Industrial de la República Argentina c/ Hugo Rafael y Enrique Alberto Juárez	1613
Nº 6454	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Sosa Manuel Salvador y otro	1614
Nº 6453	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Arancibia Ríos Alberto y otro	1614
Nº 6452	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Salomón Rosa Elias de y otro	1614
Nº 6436	— Por Raúl Racioppi. Juicio: F. I. vs. Raúl Ulivarri	1614
Nº 6437	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Toconás Ambrosia Alancay y de Chaño Tiburcio	1614
Nº 6448	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Córdova Angel C. vs. Altos Hornos Güemes S.A.	1615
Nº 6447	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barroso María Hoyos vs. Fernández José	1615
Nº 6446	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de José María Marchant	1615
Nº 6445	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gereso José Fernando	1615
Nº 6444	— Por Efraín Racioppi. Juicio: D. D. L. vs. Belloto José	1615
Nº 6443	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Corbalán Francisca	1615
Nº 6442	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Guaymás Estela y otro	1615
Nº 6441	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gudiño Francisca	1616
Nº 6440	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Orlando M. Aquino y otro	1616
Nº 6439	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Arturo Varela	1616
Nº 6438	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Guillermina G. de Vaca y otro	1616
Nº 6423	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Gudiño Alfredo y otra	1616
Nº 6418	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Riera Roberto M. vs. Gamboa Mario	1616
Nº 6412	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Buenaventura Flores y otro	1616
Nº 6411	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Adolfo Corregidor y otros	1617
Nº 6400	— Por Martín Leguizamón. Juicio: La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros vs. Morillo Hermanos	1617
Nº 6357	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barrientos Héctor c/ Escobar Candelario	1617
Nº 6347	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini María Linares de vs. Clemente Aramayo y otro	1617
Nº 6341	— Por Carlos René Avallaneda. Juicio: Rojas Simón vs. Solá Olga C. de	1617
Nº 6332	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Collado Juan Vs. Sandrín Luis Camilo	1618
Nº 6316	— Por Ricardo Gudiño. Rueda Domingo vs. Faustino H. Della Torre	1618
Nº 6317	— Por Ricardo Gudiño. Banco Provincial de Salta vs. Ernesto J. Aparicio	1618

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6353	— Emilia Videla de Cuéllar y o sus herederos	1618
Nº 6352	— Lucio Luna, Asteria Alvarez y/o sus herederos	1618

ADOPCION DE MENOR

Nº 6413	— Justina Mendieta	1619
---------	--------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 6424 — Zacarías Cañizares	1619
--	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 6451 — Carrasco Muebles S.C.	1619
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 6428 — Salta Diesel	1619
Nº 6414 — Paggiaro Hermanos	1619

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 6456 — Mercurio S.A. Para el día 17-4-71	1619
Nº 6432 — Norte Motor S.A. Para el día 15-4-71	1620
Nº 6429 — Ingenio San Isidro S.A. Para el día 22-4-71	1620
Nº 6406 — La Loma S.A. Para el día 30-4-71	1620
Nº 6405 — Corralón Ulloa S.C.A. Para el día 17-4-71	1620

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1980

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05034/71 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Cont. Púb. Nac. José Sanfilippo, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores doctor Roberto Cirilo Perdiá y el Agrónomo Tomás Domingo Rosales; y

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contratar los servicios de los señores Perdiá y Rosales, para desempeñarse en la Dirección de Asuntos Aborígenes; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Contador Público Nacional JOSE SANFILIPPO, en repre-

sentación del Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor ROBERTO CIRILO PERDIÁ, L. E. Nº 4.379.488, quien se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes de la Provincia, como Secretario Técnico Socio-Legal, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 1971 al 30 de junio de 1971, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 800,- (Ocho-cientos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba en el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social Cont. Público Nacional JOSE SANFILIPPO, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y el Agrónomo TOMAS DOMINGO ROSALES, L. E. Nº 3.034.443, quien se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes de la Provincia, como Asesor Técnico Agropecuario, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 1971 al 30 de junio de 1971, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 700,- (Setecientos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba en

el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Ítem 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1981

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05146/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 354 de fecha 26 de enero de 1971 se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señora Nicolasa Graciela Fernández de Díaz, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, por el término de tres (3) meses a partir del día 8 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del citado nosocomio solicita se designe en reemplazo de la señora de Díaz, a la señora Carmen Petrona Echenique de Pérez, por contar con escaso personal de enfermeras para suplir las necesidades del Instituto; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y la providencia de fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora CARMEN PETRONA ECHENIQUE DE PEREZ, L. C. número 9.641.502, Categoría 25, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, en reemplazo de la titular señora Nicolasa G. Fernández de Díaz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1982

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05065/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, comunica que el empleado Iliberto Lucio Acuña, Categoría 28, Personal de Servicio, viene registrando inasistencia sin justificar desde el 2 de enero de 1971; y

Teniendo en cuenta que el citado empleado se encuentra en situación irregular, por haber incurrido en la sexta inasistencia sin justificar; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 2 de enero de 1971 al señor ILIBERTO LUCIO ACUÑA, Categoría 28, Personal de Servicio de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, por haber hecho abandono de su cargo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 27, inciso c) de la Ley número 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1983

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03773/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta, el préstamo necesario para la construcción de viviendas en el fraccionamiento denominado "La Loma", de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que algunos adjudicatarios han renunciado a los lotes fiscales oportunamente otorgados por Decreto Nº 4466/69;

Que de conformidad a condiciones estipuladas en el acuerdo respectivo y previo a su formalización, deben remitirse al citado organismo nacional, los boletos de compra y venta de los terrenos fiscales en los cuales se emplazarán las viviendas, para lo cual es necesario dictar el correspondiente decreto de adjudicación a favor de los postulantes propuestos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones de los lotes fiscales ubicados en Barrio "La Loma", Salta-Capital, de la siguiente forma:

VIÑABAL, José, L. E. Nº 7.254.167, Parcela 1, Manzana 6, Catastro 68.043. Valor del terreno: \$ 1.500.—

Art. 2º — Adjudicase el lote fiscal vacante a la siguiente persona:

CERVERA, Néstor Virgilio, L. E. número 8.178.162, Parcela 1, Manzana 6, Catastro 68.043, Valor del terreno: \$ 1.500.—

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1984

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05418/71 - Cód. 66.

VISTO que el señor Interventor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Federico Mena; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se ha desempeñado como Odontólogo, en reemplazo del doctor Rafael Ojeda por encontrarse el mismo con licencia anual reglamentaria; y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FEDERICO MENA, en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 4 al 25 de enero del año 1971, inclusive, en reemplazo del doctor Rafael Ojeda.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1985

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05063/71 - Código 66.

VISTO los cargos vacantes existentes en Presupuesto; y

Teniendo en cuenta lo observado por Dirección General de Administración de Personal sobre la aplicación del artículo 7º, Cap. III, de la Ley Nº 3371, llamar a "Concurso de Títulos y Antecedentes y en caso de estimarse necesario, Concurso de Oposición";

Por ello y atento a que la Secretaría de Estado de Salud Pública observa que es imposible cumplir con ese requisito por carecer de las bases respectivas para ese fin y dado a que la urgencia en las necesidades del servicio, hace indispensable la prestación de los servicios médicos requeridos en las actuaciones del rubro, se aconseja la designación interina hasta tanto se llame a concurso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, al doctor DEMETRIO JORGE HERRE-RA, de la Categoría 12, Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles al cargo de Categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio de la mencionada dependencia y en cargo vacante por renuncia del doctor Arne Hoygaard.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación interina del doctor JORGE OSCAR BUSTAMANTE, L. E. Nº 4.010.169, en el cargo de categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, dispuesta por Decreto Nº 7287, de fecha 8 de febrero de 1965.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, al doctor JORGE OSCAR BUSTAMANTE, L. E. Nº 4.010.169, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en vacante del doctor Demetrio Jorge Herrera quien pasa a revistar en el cargo de Categoría 11.

Art. 4º — Designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora ELIZABETH LIA IPARRAGUIRRE en el cargo de Categoría 5, Personal Asistencial, Médico Zonal de Guachipas, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1986

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05256/71 - Cód. 66.

VISTO que el contrato del señor Balde-
mar Pedro Salvador Vignetta como Auxiliar
Radio-Operador de la Red Radio Eléctrica
del Ministerio del rubro, ha caducado el
31 de diciembre de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que desempeñaba el
señor Vignetta son esencialmente técnicas
e imprescindibles para el normal desen-
volvimiento del servicio,

Por ello, y teniendo en cuenta la provi-
dencia de fs. 1 y el informe del Departam-
ento de Personal y Sueldos a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios
prestados por el señor BALDEMAR PEDRO
SALVADOR VIGNETTA, M. I. Nº 8.388.721
desde el 1º al 31 de enero de 1971, como
Auxiliar Radio-Operador de la Red Radio
Eléctrica del Ministerio de Bienestar So-
cial, con una asignación mensual de "Pe-
sos Ley 18.188" § 250,- (Doscientos cin-
cuenta) por ser sus funciones imprescindibles
para que el servicio especial citado se
mantenga.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-
plimiento de lo dispuesto precedentemente
se imputará al Anexo D, Ítem Único, Sec-
ción 0, Sector 1, Partida Principal 3, Par-
cial 16 del Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1987

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03895/71 - Código 01.

VISTO que mediante Decreto Nacional
Nº 2114 de fecha 12-V-70, se faculta a la
Secretaría de Estado de Promoción y Asis-
tencia de la Comunidad a transferir al
Gobierno de la Provincia de Salta la suma
de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-), con
destino a la Cooperativa Agrícola Rosario
de la Frontera Limitada, inscripta en el
Registro Nacional de Cooperativas con la
matrícula Nº 2081, a efectos de financiar
el proyecto de construcción de obras y ad-

quisición de maquinarias agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Pro-
moción y Asistencia de la Comunidad de
la Nación solicita se apruebe mediante De-
creto, el Poder Especial acordado al doc-
tor Patricio Colombo Murúa, para que pue-
da percibir la contribución ordenada por
el Decreto citado precedentemente;

Por ello y atento a los informes adjuntos
en el expediente del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificar las gestiones
cumplidas por el doctor PATRICIO CO-
LOMBO MURUA relacionadas con el cum-
plimiento del Decreto Nacional Nº 2114, de
fecha 12-V-70, antes citado, y aprobar el
Poder Especial otorgado al profesional
mencionado, por Escritura Nº 478 de fecha
4 de agosto de 1970, cuyo texto se trans-
cribe a continuación:

"TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO. -
PODER ESPECIAL. — En la ciudad de Sal-
ta, Capital de la Provincia del mismo nom-
bre, República Argentina, a los cuatro días
del mes de Agosto del año mil novecien-
tos setenta, ante mí: RAUL JOSE GOY-
TIA, Escribano de Gobierno, COMPARE-
CEN en el despacho de la Gobernación Su
Excelencia el señor Gobernador de la Pro-
vincia, Coronel HERNAN JOSE MARIA
RISSO PATRON, acompañado de Su Señoría
el señor Ministro Secretario de Estado
en la Cartera de Economía, Coronel (R.
E.) ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, ar-
gentinos, casados, domiciliados en esta ciu-
dad, mayores de edad, hábiles, de mi co-
nocimiento, doy fe; acreditando sus per-
sonerías con los decretos números uno y
cuatro de fecha veintidós de junio de este
año en curso; instrumentos que agregados
se encuentran en la escritura número cua-
trocientos veintiséis del Protocolo de esta
Escribanía de Gobierno del corriente año,
doy fe y dicen: Que habiendo sido desig-
nado el doctor PATRICIO COLOMBO MÚ-
RUA, Delegado Interino del Gobernador de
la Provincia en la Capital Federal, con-
fieren PODER ESPECIAL al señor Delega-
do Interino del Gobernador de la Provin-
cia en la Capital Federal, doctor PATRI-
CIO COLOMBO MURUA, con domicilio le-
gal en calle Maipú seiscientos sesenta y
tres, primer piso de la Capital Federal,
para que represente a la PROVINCIA DE
SALTA ante las autoridades nacionales y
sus representaciones autárquicas y descen-
tralizadas y Empresas del Estado, pudiendo
tramitar toda clase de gestiones que se
le encomiende y especialmente apoderado
para que cobre y perciba las regalías de
Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos
Fiscales y coparticipación de Vialidad Na-
cional, el mandatario queda munido de to-
das las facultades implícitas que determi-
na la naturaleza del mandato y especial-

mente apoderado para percibir, firmar recibos y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que el mandatario haga necesario. Leída y ratificada firman de conformidad los otorgantes por ante mí, que doy fe. Queda redactada en una hoja de papel simple de acuerdo al Código Fiscal y sigue a la escritura anterior, que termina al folio dos mil ochocientos treinta y seis de este Protocolo a mi cargo, correspondiente al año en curso, doy fe. HERNAN RISSO PATRON - ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ. - Ante mí: RAUL JOSE GOYTIA, Escribano de Gobierno. CONCUERDA: con su original que pasó ante mí, de lo que igualmente doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Sanfilippo

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1988

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04062/71 - Cód. 66 (Corresponde).

VISTO que mediante los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 1408 de fecha 31/12/70 se asigna un adicional equivalente a la diferencia de sueldo existente entre la Categoría 27 y la 20, a partir del 1º/7/69 y del 1º/1/70, a favor de la señorita Paula Corina Guerrero, personal enfermero con título habilitante de la Dirección de Maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Maternidad a fs. 5 de estos obrados, informa que la citada empleada no pertenece a la Planta de Personal de ese nosocomio;

Que se ha comprobado que la mencionada empleada depende de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la señorita PAULA CORINA GUERRERO, personal enfermero con título habilitante de la Dirección de Maternidad, a quien le fuera asignado un adicional equivalente a la

diferencia de sueldo existente entre la Categoría 27 y la 20, a partir del 1º/7/69 y del 1º/1/70, mediante los Arts. 1º y 3º del Decreto Nº 1408/70, pertenece a la Planta de Personal de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1989

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03743/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 684 de fecha 22 de enero de 1971; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba la Orden de Servicio Nº 8 por la cantidad de “Pesos Ley 18.188” 97.847,33 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta y siete con treinta y tres centavos);

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 684 de fecha 22 de enero de 1971, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio Nº 8 “Construcción 188 Viviendas Tipo L-P en La Loma (Grupo III - 48 Viv.) Salta-Capital”, por la cantidad de “Pesos Ley 18.188” 97.847,33 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta y siete con treinta y tres centavos). Contratista Empresa CONCIEL S. A.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos de la Orden de Servicio Nº 8, será imputada al Anexo D, Item 2, Finalidad 7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11: Trabajos Públicos, Partida Parcial 3 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1990

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04507/70 - Cód. 66.

VISTO que por Decreto Nº 1654/71, relacionado con la designación de la señorita Concepción Angelina Orellana;

Que mediante Resolución Ministerial número 394/71, se deja establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la señorita Susana Pistán, es en la Categoría 27, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta que es necesario rectificar el Decreto Nº 1654/71 de designación de la señorita Concepción Angelina Orellana;

Por ello y atento a los informes que corren a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 1654 del 26 de enero de 1971, dejando establecido que la designación de la señorita CONCEPCION ANGELINA ORELLANA, Lib. Civ. Nº 10.004.712, es en el cargo de Categoría 27, y no como se consigna en el Art. 1º del citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1991

Ministerio de Bienestar Social.

Expediente Nº 11.674/71 - Cód. 67.

VISTO que el Director Provincial de Salud solicita una sobreasignación por "Dedicación Exclusiva" a favor del doctor Carlos Galán Torres por las funciones que desempeña como Asistente de la Zona Norte, a partir del día 1º de enero del año en curso; y

Además de considerar esta solicitud como base para establecer un principio de igualdad con los otros Asistentes Zonales, por lo que se establece que la sobreasignación estimada lo lleva a equiparar la categoría correspondiente y prevista en el nuevo presupuesto; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate una sobreasignación por "Dedicación Exclusiva" a favor del doctor CARLOS GALAN TORRES, Ca-

tegoría 7, Personal Asistencial, quien desempeña funciones de Asistente de la Zona Norte, por la suma de "Pesos Ley 18.188" (Cuatrocientos setenta y dos) \$ 472.- mensuales, desde el 2 de Enero hasta el 31 de mayo de 1971.

Art. 2º — Esta sobreasignación sumada a la Categoría 7, Personal Asistencial, equipara el cargo correspondiente a las funciones de Asistente Zonal con categoría de Director "A".

Art. 3º — Una vez designado en el cargo correspondiente previsto en presupuesto del año 1971, automáticamente quedará sin efecto la sobreasignación solicitada.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 12, Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1992

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05425/71 - Código 66.

VISTO el artículo 15 de la Ley 4317 que establece las funciones de la Secretaría de Estado de Salud Pública y las normas fijadas por la Ley 2333 en materia de organización; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la estructura orgánica de la Dirección de Saneamiento Ambiental,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — **Establecimiento:**

Establécese la norma que regirá el funcionamiento de la Dirección de Saneamiento Ambiental y la estructura orgánica de la misma.

Art. 2º — **Dependencia:**

La Dirección de Saneamiento Ambiental dependerá de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — **Misión:**

Entender en el sentido de las características ambientales y la determinación de procedimientos para el control de condiciones y elementos del medio físico natural o modificado y de los ambientes de trabajo que incidan sobre la salud y seguridad de las personas y de la comunidad globalmente.

Art. 4º — Funciones:

- a) Elaborar y establecer, orientaciones, finalidades, objetivos y metas a alcanzar a corto, mediano y largo plazo en lo que hace al saneamiento del medio;
- b) Elaborar y proporcionar normas y medios técnicos que respondan al requerimiento de lo anterior, a las necesidades del planeamiento general, su ejecución, control y evaluación, procedimientos, medios, costos y financiación, tiempos, etc.;
- c) Del planeamiento general:
 - Propugnar, propiciar y/o realizar los estudios e investigaciones necesarias en lo que respecta al Saneamiento Ambiental;
 - Formular y proponer planes, programas y proyectos específicos con criterio sanitario como base para asignar recursos con criterio funcional;
 - Supervisión y evaluación de planes, programas y proyectos específicos;
 - Coordinación en el planeamiento, control y asesoramiento científico, especialmente en los aspectos de saneamiento, de las acciones que en el sector se efectúen, con participación de aquellas entidades y organismos públicos correspondientes;
 - Coordinación previa de toda actividad científica o de cualquier orden u origen sobre los tópicos de saneamiento del medio ambiente;
 - Llevar un registro y controlar la actividad de todos los organismos y/u organización públicas o privadas y/o personas que efectúen tareas de saneamiento en todo el territorio de la Provincia.

Art. 5º — Formarán la planta permanente de personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental:

- 1 Director, Categoría "A";
- 6 Técnicos en Saneamiento Ambiental, Categoría 11;
- 1 Auxiliar Administrativo, Categoría 20.
- 1 Copista de Planos y Chófer, Categoría 22.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo" como "Norma" de la Dirección de Saneamiento Ambiental, con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1993

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04852/70 - Cód. 66.

VISTO que la firma Xerox Argentina I. C. S. A., solicita el pago de diversas facturas que corren agregadas a estos obrados en concepto de locación de un equipo Xerox y provisión de material; y

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de \$ 2.656,08 (Dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con ocho centavos) destinado a abonar facturas presentadas por la firma XEROX ARGENTINA I. C. S. A., correspondientes al alquiler de equipo y provisión de materiales utilizados en el Ministerio de Bienestar Social en el transcurso del año próximo pasado.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A. en concepto de cancelación de las facturas aprobadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2/3, Parcial 2/5 \$ 200,-; 2/6 \$ 227,50; 3/8 \$ 2.228,58 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1994

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10973/70 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Lucía Verónica Guanca de Segura, al cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital "San Rafael" de El Carril, por razones de salud; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCIA VERONICA GUANCA DE SEGURA, Categoría 23, Personal Asistencial del Hospital "San Rafael" de El Carril dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 1º de diciembre del año 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Caro
Bava**

Salta, 16 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1995

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-1853.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 15.000,- para hacer frente a los gastos que demandará la realización de actos artístico-culturales programados por la citada repartición para el corriente año;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y al detalle de gastos mensuales presentado por la repartición recurrente a fs. 3/4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000,-) a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará la realización de los actos artístico-culturales programados para el año 1971, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 70, Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Cornejo Isasmendi
Carranza de Rebuffi**

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1996

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05012/71 - Cód. 66

VISTO que mediante Decreto Nº 1800 de fecha 16-2-71 se acepta la renuncia presentada por la Sra. Carmen Rómula Díaz de Valverdi al cargo de Categoría 27 - Personal de Servicio y Maestría de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de enero de 1971, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados la Sra. Carmen Rómula Díaz de Valverdi solicita se le efectúe el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1970, en razón de no haberla usufructuado hasta la fecha de su renuncia al cargo arriba citado;

Que el pedido interpuesto por la recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 7456/69;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración a fs. 2 y 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a favor de la Sra. CARMEN ROMULA DIAZ DE VALVERDI una compensación de dinero en efectivo por concepto de pago de treinta y seis (36) días corridos de licencia reglamentaria correspondiente al año 1970, en el cargo de Categoría 27 - Personal de Servicio y Maestría de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 7456/69, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El pago que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 07 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

**Caro
Bava**

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1997

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05380/71. Cód. 66.

VISTO la sobreasignación solicitada a favor del Sr. César Martínez, Categoría 10, Personal Administrativo, Jefe de Sumarios, dependiente de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por las funciones que el citado empleado desempeña debe trasladarse al interior de la Provincia a desarrollar su labor, fuera de los horarios establecidos, incluso sábados y feriados y atento al cúmulo de trabajo existente en Asesoría Letrada;

Por ello y teniendo en cuenta la providencia de fs. 2 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase una sobreasignación de Pesos Ley 18.188 Ciento cincuenta (\$ 150,00) mensuales, a favor del señor CESAR MARTINEZ, Categoría 10 - Personal Administrativo - Jefe de la Oficina de Sumarios dependiente de Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, desde

el 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1998

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03628/70 - Cód. 28 .

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se apruebe la Resolución Nº 669 de fecha 31 de diciembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba la Orden de Servicio Nº 10 - Obra Construcción 188 Viviendas Tipo L - P en La Loma (Gpo. IV - 60 Viv.) Salta - Capital. Contratista: Empresa Ing. Vicente Moncho.

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 669/70, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio Nº 10, por la cantidad de Pesos Ley 18.188 Veintiséis mil ochocientos con cuarenta y cinco centavos (\$ 26.800,45), por trabajos adicionales en la obra: "CONSTRUCCION 188 VIVIENDAS TIPO L-P EN LA LOMA (GPO. IV-60 VIV.) SALTA - CAPITAL" Contratista: Empresa Constructora Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos de la Orden de Servicio Nº 10, será imputada al Anexo D - Item 2 - Finalidad 7 - Sección 4 - Sector 5 - Part. Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial 3 - Ejercicio 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1999

Ministerio de Gobierno

VISTO que por Ley Nº 4386 ha sido aprobada el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y por Ley 4387 su complementaria respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Provincia, por medio de los organismos competentes, procedió a aplicar en el mismo una nueva escala de remuneraciones para el personal de la Administración Pública;

Que por lo expuesto, se hace necesario a los efectos de la confirmación del personal que revista en los cuadros de la misma, establecer el ajuste de categoría entre la escala de veintinueve posiciones vigente en el ejercicio 1970 y las veintitrés, que fuera aprobada para el presente ejercicio financiero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — El personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial que revistaba en las categorías correspondientes a la escala vigente en el ejercicio 1970, será asimilado automáticamente a partir del 1º de enero de 1971 en sus equivalentes de la escala de veintitrés categorías aprobada por Leyes Nros. 4386 y 4387, de acuerdo al siguiente detalle:

Escala Ejercicio 1970	Categ. Equivalente Escala Ejerc. 1971
1 y Director "B"	1
2 y Director "C"	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7 y 8	7
9	8
10	9
11	10
12	11
13	12
14	13
15	14
16	15
17	16
18	17
19	18
20	19
21 y 22	20
23	21
24 y 25	22
26, 27, 28 y 29	23

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal, tomarán los recaudos que sean necesarios para que la adecuación expresada en el artículo 1º se realice en forma automática.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h)

Caro

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2000

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03898/71 - Cód. 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 681 de fecha 22 de enero de 1971; y

Teniendo en cuenta que en la misma se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra Nº 748: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares - 2º Etapa Salta - Capital - Grupo III y IV (48 V.V. c/uno)",

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 681 de fecha 22 de enero de 1971, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra Nº 748: "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS TIPO L-P EN VILLA CASTAÑARES - 2º ETAPA (GTO. III y IV - 48 VIV. C/UNO) SALTA - CAPITAL". Contratista: LACONI MARTORELL S.A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2001

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04710/70 - Cód. 66

VISTO que mediante decreto Nº 8342, de fecha 18-3-70, se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a efectuar un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos diez mil (\$ 210.000), sin intereses, a Cooperadoras de diversas Escuelas a los efectos de poder contribuir con la solución de los problemas económicos que se presentan en los hogares humildes por la compra de los elementos escolares que deben afrontar los padres para la educación de sus hijos; y

CONSIDERANDO:

Que varias escuelas por intermedio de sus direcciones elevaron al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, pedidos de condonación de deudas por los saldos existentes del crédito (citado anteriormente, por ser deudores, familias de precarias condiciones económicas a quienes de continuo hay que ayudarles con alimentos, ropas y calzados, siéndoles imposible afrontar el pago de la deuda;

Que las Cooperadoras de las respectivas escuelas no cuentan con los fondos necesarios para cancelar el crédito asignado;

Por ello y atento a lo consignado en la planilla adjunta a fs. 8 del expediente Nº 4710 - Código 66 (corresponde), del Banco de Préstamos y

Asistencia Social, que especifica los saldos existentes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Condónase los saldos del crédito que adeudan las Escuelas que se citan a continuación al Banco de Préstamos y Asistencia Social, otorgado mediante decreto Nº 8342/70:

Escuelas	Saldo P. Ley 18.188
9 de Julio	1.059,50
Juan Carlos Dávalos	2.270,00
Joaquín Castellanos	1.317,50
José Vicente Solá	957,50
20 de Febrero	2.935,00
Dique Itiyuro	2.280,00
M. de C. Saavedra	2.300,00
B. Mitre	1.110,00
Sta. E. Pelletier	1.242,50
R. E. de San Martín	7.715,50
Mariano Cabezón	2.097,50
S. Familia	1.212,50
J. A. Roca	11.035,00
C. Namuncurá	1.518,00
B. del Sagrado Corazón	837,50
Dr. R. Goytia	955,05
Armada Nacional	227,00
Nacional Nº 1	505,00
Nacional Nº 2	200,00
Nacional Nº 3	145,00
Nacional Nº 5	1.230,00
Nacional Nº 284	55,00
Nacional Nº 387	800,00
Nacional Nº 392	277,00
Nacional Nº 391	Cancelada
N. M. de Güemes	260,00
TOTAL	44.542,05

Art. 2º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, considerará esta condonación como cuenta de pérdida por el ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2002

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04171/70 - Cód. 66

VISTO el cargo vacante existente en Presupuesto; y

Teniendo en cuenta lo observado por Dirección General de Administración de Personal sobre la aplicación del artículo 7º, Cap. 3 de la Ley 3371, llamar a "Concurso de Títulos y Antecedentes y en caso de estimarse necesario, Concurso de Oposición";

Por ello y atento a que la Secretaría de Estado de Salud Pública observa que es imposible cumplir con ese requisito por carecer de las ba-

res respectivas para ese fin y dado a que la urgencia en las necesidades del servicio, hace indispensable la prestación de los servicios médicos requeridos en las actuaciones del rubro, se aconseja la designación interina hasta tanto se llame a concurso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese y trasládase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha del presente decreto al doctor AGUSTIN TORAN, M. I. Nº 3.885.437, del cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial del servicio de Odontología de El Carril a la Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe de Servicio de Odontología en el Hospital de Niños, en vacante por renuncia del doctor Adolfo Davids.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2003

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01692/69; 01404/69 - Cód. 28

VISTO que por Decreto Nº 9115/68, se le otorga al Sr. Alfredo Vega un préstamo por la suma de Pesos Ley 18.188 4.000; y teniendo en cuenta la renuncia presentada al mismo a fs. 9; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de préstamo presentada por el señor Ramón Mercado, y que el mismo ha cumplimentado los requisitos exigidos para la concesión de dicho préstamo; y

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación del préstamo otorgado mediante Decreto Nº 9115/68 al señor ALFREDO VEGA, por la suma de Pesos Ley 18.188 4.000,00.

Art. 2º — Adjudicase un préstamo por la suma de Pesos Ley 18.188 4.000,00 al señor RAMON MERCADO, con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en calle Arturo Dávila Nº 74.

Art. 3º — El reintegro del préstamo otorgado, deberá efectuarse en el plazo de 20 (veinte) años con el interés anual del 8% sobre saldos, según lo establece el Decreto Nº 694/70.

Art. 4º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor RAMON MERCADO.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2004

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02150/71 - Cód. 66 (Corresponde)

VISTO la sobreasignación acordada a favor de la Sra. Eudolia Carrera de Lagoria, Agente Sanitario del Plan de Salud de la Capital, mediante el artículo 4º del decreto Nº 452 de fecha 6 de agosto de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal y Sueldos solicita se modifique el monto de la sobreasignación citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase establecido que la sobreasignación otorgada a la Sra. EUDOLIA CARRERA DE LAGORIA, como Agente Sanitario del Plan de Salud de la Capital, mediante el artículo 4º del decreto Nº 452 de fecha 6 de agosto de 1970, corresponde a una asignación mensual de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cinco (\$ 45,00).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2005

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 03393/70 - 03047/70 - Cód. 66

VISTO el cargo vacante de Categoría 8 - Personal Administrativo existente en el Presupuesto vigente; y

Teniendo en cuenta lo observado en fs. 31 por la Dirección General de Administración de Personal, sobre lo dispuesto en la Ley 3371 referente a designaciones en los respectivos cargos, con las indicaciones de que se deben realizar en forma interina;

Por ello y atento que es de imprescindible necesidad cubrir la Jefatura del Departamento Provincial de Enfermería, para el normal desenvolvimiento del servicio y a los antecedentes que se agregan en el expediente del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino

y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. MARIA TERESA BRIONES, Lib. C. Nº 2.409.106 en el cargo de Categoría 8 - Personal Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefa del Departamento Provincial de Enfermería, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2006

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05426/71 - Cód. 66

VISTO que a partir del mes de marzo de 1970 y por imperio de la Ley Nacional Nº 18.396, se abonó al personal de los Departamentos Banco, Lotería y Tómbola del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, un aumento del 7% sobre los sueldos aprobados por Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto vigente para el ejercicio 1970 del citado Banco se incluyó entre los Sub-Parciales del rubro 2 - Adicionales Planta Permanente, la Partida para atender estas erogaciones habiendo sido calculada y denominada: Aumento sueldos 7%, \$ 73.323.

Que siendo en realidad este aumento computable como "sueldo" se incluyó en planillas de liquidaciones de haberes dentro del rubro 1 - Remuneraciones Planta Permanente;

Por ello es necesario efectuar las transferencias aconsejadas por Gerencia de Administración y conformadas por Gerencia General con el objeto de realizar la información presupuestaria respectiva, habiéndose dictado para tal fin la Resolución Nº 396/70 dictada por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 396 de fecha 31 de diciembre de 1970, emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º — Transferir del rubro: 2, Adicionales Planta Permanente - Aumento de Sueldos 7% \$ 73.323,00; al rubro 1 - Remuneraciones Planta Permanente \$ 73.323,00.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2007

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03866/71 - Cód. 28

VISTO que el señor Roque Bernardo Pérez y Sra. Tomasa Del Carmen Fernández de Pérez solicitan un préstamo por Pesos Ley 18.188 Cinco mil (\$ 5.000,00) para ampliación de la vivienda familiar de calle Juramento Nº 1689 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta los planos que se agregan en el expediente del rubro y el informe de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de fs. 13;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un préstamo por la suma de Pesos Ley 18.188 Cinco mil (\$ 5.000) a favor del señor ROQUE BERNARDO PEREZ y señora TOMASA DEL CARMEN FERNANDEZ DE PEREZ con destino a la ampliación de la vivienda familiar ubicada en calle Juramento Nº 1689 de esta ciudad, de conformidad a la documentación que se agrega en el expediente Nro. 03866/71 - Código 28.

Art. 2º — El importe del préstamo acordado precedentemente se imputará a la "Cuenta Vivienda" administrada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, debiendo ser reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre saldos (Decreto Nº 694/70).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 16 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2008

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05466/71 - Cód. 66

VISTO que mediante el artículo 3º del Decreto Nº 1471 de fecha 31 de diciembre de 1970, se promueve, a la Sra. Adela Arroyo de Carrizo de Categoría 28 - Clase 07 a Categoría 27 - Clase 07, dependiente del Hospital de Niños; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital de Niños solicita la modificación del citado artículo, por cuanto la Clase correspondiente a dicha promoción es la 05;

Por ello y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 2 y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 1/vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 1471 de fecha 31 de diciembre de 1970, en lo que respecta a la promoción de la señora ADELA ARROYO DE CARRIZO, en la siguiente forma:

Promuévese a la empleada del Hospital de Niños ADELA ARROYO DE CARRIZO, L. C. Nº 9.495.566 de Categoría 28 - Clase 05 a Categoría 27 - Clase 05, en vacante producida por cesantía de Miguel Angel Alcalá y a partir del 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6434

T. Nº 5863

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para "Atención Sala Primeros Auxilios y Enfermería" en yacimiento Don Otto, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica - Delegación Noroeste, ubicada en el valle del Tonco Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta, distante 150 km. de la ciudad Capital. Pliegos de condiciones retirar de Sede de Delegación en Ruta 9, km. 7 - camino a Vaqueros o solicitarlos por carta certificada a Apartado Interno Distrito de Correos Nº 18 - Salta Capital. Lugar de apertura: Sede Delegación. Fecha apertura: 15 de abril de 1971. Valor del pliego: s/cargo".

Agustín Rosa
Jefe Administración

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6433

F. Nº 0678

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Hospital Dr. Joaquín Castellanos
de General Güemes

Llámase a Licitación Pública Nº 5/71 para el 19 de abril de 1971, horas doce adquirir renglones de madera, papel, productos químicos, metales, elementos varios, plásticos, vidrios, destinados al hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes (Salta). Dirigirse por Pliego e informes al mencionado hospital o delegación Sanitaria Federal, Güemes Nº 125 - Salta.

Vallaro
Secretario Administrativo

P. L. 18.188, 14,40

e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6372

F. Nº 0675

MINISTERIO DE ECONOMIA DE SALTA SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS - EX- A.G.A.S.

—Licitación Pública—
- Postergación -

Obra Nº 146/65 "EMBALSE CAMPO ALEGRE ETAPA "A" - DEPARTAMENTO LA CALDERA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.186.398,01 Ley 18.188 (Ocho millones, ciento ochenta y seis mil, trescientos noventa y ocho con un centavo).

Nueva fecha de apertura: 5 de mayo de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de Pesos Ley Trescientos del Departamento Contable Ex-A.G.A.S. San Luis 52 - Salta y en la CASA DE SALTA - Maipú 663 - 1er. Piso - Capital Federal.

Salta, marzo de 1971.

La Administración General

P. L. 18.188, 14,40

e) 26-3 al 5-4-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 6336

F. Nº 0671

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 4/71

Llámase a Licitación Privada Nº 4/71, para el día 6 de abril de 1971 a horas 10,00 para la adquisición de EQUIPO PARA UNIFORME PARA EL PERSONAL DE TRANSITO. Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta - Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Carlos R. D'Antisone

Sub-Jefe de Com. y Sum - Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,00

e) 24-3 al 6-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6385

S. C. Nº 0217

Ref.: Expte. Nº 0203/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BERNARDO CARRASCO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, acordados an-

teriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 6250 mts. 2, del inmueble denominado Finca El Toledo (Lote 191), Catastro 48, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,90 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal o agua del río citado. Dirección de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 29-3 al 13-4-71

O. P. N° 6384

T. N° 5817

Ref.: Expte. N° 0287/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que BALBINO ZERDA Y SRA., solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,4583 Has., del inmueble denominado fracción Campo Alegre, Catastro 949 ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15,900 ls/seg., a derivar del río Chicoana y Pularés, margen izquierda, canal secundario Norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que el caudal de los ríos disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 9 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-3 al 13-4-71

O.P. N° 6351

S.C. N° 0216

Ref.: Expte. N° 0190/C/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GABRIEL B. CISNEROS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. 7500 mts.2, del inmueble denominado Finca "La Mora" (Lote 145) Catastro 175 ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,71 ls/seg., a derivar del río Calchaquí, por medio del canal matriz y acequia comunera de la 4ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o el agua del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 25-3 al 7-4-71

O.P. N° 6350

S.C. N° 0215

Ref.: Expte. N° 0200-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que el señor MARTIN LLANES, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. 2906 mts.2, del inmueble denominado Lote N° 184 (7b) Catastro 1205, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,68 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua y caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 25-3 al 7-4-71

O. P. N° 6342

S. C. N° 0214

Ref.: Expte. N° 18.905/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAT DE ELIAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, dotación de 0,76 l/seg., una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "CASA QUINTA", Catastro 1363, ubicado en el Partido, Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Computera N° 4 y acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 11 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General - Dirección Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 24-3 al 6-4-71

O. P. N° 6319

T. N° 5754

Ref.: Expte. N° 34-9314-69. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora AMALIA GARCIA DE DURAN, solicita reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres otorgados anteriormente por Agua y Energía, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con dotación máxima de 10,60 ls/seg., una superficie de 14,1399 Has. en el inmueble denominado el Carmen - Catastro 2255, ubicado en el Partido "El Carmen" del Departamento de Rosario de Lerma con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de marzo de 1971.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6459 T. Nº 5893

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dra. Maria Teresa López Jordán, en el Expediente Nº 41.837/71, caratulado "Juan Lucero-Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 24 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6458 T. Nº 5892

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de febrero de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6457 T. Nº 5891

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO BAILO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6450 T. Nº 5884

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Florencia Guitián o Quipildor de Guantay (Expediente 34.613/67) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, octubre 8 de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 19-4-71

O. P. Nº 6435 T. Nº 5869

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Marcelino Crisóstomo Palacio, cuyo sucesorio se tramita bajo expediente Nº 5545/70. Salta, marzo 29 de 1971. Publíquese por diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6431 T. Nº 5866

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Torres, fallecido en Perico del Carmen - Provincia de Jujuy el 5 de marzo de 1970, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita en expediente Nº 5224/70 de este Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, marzo 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6430 T. Nº 5865

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucas Evangelista Malcú, fallecido en Salta el 11 de marzo de 1965, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio que se tramita en expediente número 5223/70 de este Juzgado. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Salta, octubre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6427 T. Nº 5862

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores en autos "Sucesorio de don Leguizamón Luis" Expte. Nº 41.783/70. Salta, marzo 30 de 1971. Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6410 T. Nº 5845

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IDA EPSTEIN DE GERCHINHOREN para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. Metán, 15 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6409

T. Nº 5844

El señor Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR FERNANDEZ, Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6408

T. Nº 5843

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS COLQUE Y FRANCISCA LOPEZ DE COLQUE. Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6407

T. Nº 5842

El señor Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES MATORRA DE ZIGARAN Y TEOFILO ZIGARAN. Metán, 17 de marzo de 1971. Dra. Olga R. Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

O. P. Nº 6387

T. Nº 5819

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DALMACIO HUMBERTO BRIZUELA para que se presenten a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 4 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188. 14,00 e) 29-3 al 13-4-71

O.P. Nº 6355

T. Nº 5788

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO DURAND (Expte. Nº 41.951/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25/3 al 7-4-71

O. P. Nº 6340

T. Nº 5775

El doctor Carlos E. Linares, Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial -Distrito Judicial del Norte- en autos: "SUCESORIO DE DON DOMINGO UBIERGO" - Expte. Nº 16.221/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos

o acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en diarios Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, junio 12 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6339

T. Nº 5774

María Teresa López Jordán, Juez Civil 4ta. Nominación, cita herederos y acreedores de DIONICIO CRUZ para que comparezcan hacer valer sus derechos, término treinta días. Secretaria, 22 de marzo de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6338

T. Nº 5773

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la Sucesión de MERCEDES MIOLANO DE VILLA (Expte. número 41429/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, marzo 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6337

T. Nº 5772

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de René Ramos, a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, marzo 19 de 1971. Dr. Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6335

T. Nº 5771

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos, Sucesorio de: BENANCIA SARA CASTRO - Expte. número 38.932/70, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, publíquese por diez días. Secretaria, 25 de septiembre de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6327

T. Nº 5762

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODOSIO BELLI-

SARIO ARCE, cuyo juicio sucesario cse tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 12 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6323

Nº 5758

El Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación, en autos "Sucesorio de ORTELLADO, Laureana Cuéllar Vda. de", Expte. Nº 46.117/70, cita por el término de 10 días a herederos y acreedores de Laureana Cuéllar de Ortellado. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Dr. Milton Echehique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6320

f. Nº 5755

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Hernán Ignacio Sal. Edictos: 10 días. S/r.: Vale. — Salta, marzo 17 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6310

T. Nº 5745

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JACINTO o JACINTO RAMIREZ. Publíquese diez días. - Salta, diciembre de 1970. - Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6309

T. Nº 5744

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial, Ira. Instancia, Ira. Nominación, en autos: "Sucesorio de SANDOVAL DAMIAN". Expte. Nº 57.470/70, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Damián Sandoval, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 16 de marzo de 1971. Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 22-3 al 2-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6460

T. Nº 5894

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 abril 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor "Autovox" s/nº de 23" verse en Alvarado 620. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Juicio B. de P. y A. S. vs. Juan Hugo Valencia, Prep. Via Ejec. Expte. Nº 43987/69. Señá 30%, comi-

sión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 y 5-4-71

O. P. Nº 6455

T. Nº 5889

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 13 de abril de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad. remataré los siguientes bienes cuyas bases de venta se expresan en cada lote:

- Un motor eléctrico usado de c. a., INDELA tipo L. K. e. Nº 57.600, de 50 HP. 380/660 V. y 1.500 r.p.m., con un arrancador estrella triángulo en baño de aceite, INDELA tipo WSDOTM 100, regulación 26 a 52 amp. Base: \$ 2.000.
- Una máquina afiladora automática de hojas de sierra sin fin EL CAPATAZ Nº 268, apta para hojas de sierra de hasta 110 mm. de ancho, accionada por motor eléctrico de c. a. t., ELECTROMAC Nº 46.445 de 1,1 HP. 220/380 y 3.800 r.p.m. Base: \$ 100.
- Un dispositivo para laminar hojas de sierra sin fin MAYRI Nº 362, accionada por motor eléctrico de c. a. t. ELECTROMAC Nº 51.077 de 1,1 HP. 220/380 V. y 1.300 r.p.m. Base: \$ 100.
- Una sierra sin fin a cinta TORRES número 0666/1 c/volantes de 1,10 m. de diámetro. cojinetes a rulemanes y mesa metálica de chapa soldada fija de 1.10 por 1,10 m., accionada por motor eléctrico trifásico ELECTROMAC número 56.163, de 15 HP., 380/660 V. y 1.445 r.p.m. Base: \$ 1.500.
- Una sierra de carro sin fin a cinta GUILLIET, modelo A.R.G. bis, Nº 12.462 c/volantes de 1,25 m. diámetro con cojinetes a rulemán. Lleva como accesorio: un carro semiautomático de avance a palanca y cremallera tipo GUILLIET de 6.50 m. de largo, con cuatro garras de enganche. Base: \$ 14.000.

La referida maquinaria se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento y puede revisarse en el aserradero de los señores Hugo Rafael y Enrique Alberto Juárez, depositarios judiciales, en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre la ruta a Termas.

En el acto del remate: 20% del precio como seña y comisión de arancel (10%). Edictos: por 3 veces con diez días de antelación. Ordena: señor Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Sec. del Dr. Jaime Roberto Cornejo en los autos caratulados: "Banco Industrial de la República Argentina (hoy Banco Nacional de Desarrollo) c/ Hugo Rafael y Enrique Alberto Juárez s/Ejecución Prendaria". expte. Nº 75.496/70.

Facilidades de Pago: El Banco Nacional de Desarrollo (ex Banco Industrial de la

República Argentina), otorgará a quien lo solicite, las siguientes facilidades: 70% del precio de adjudicación (siempre que este porcentual monto del crédito, no supere la base) amortizable en tres años, subordinado a que los antecedentes bancarios y comerciales del solicitante resulten a satisfacción del banco.

Por Informes: Banco Nacional de Desarrollo, calle Juramento esq. España y en Urquiza 325, ambos de esta ciudad.

P. L. 18.188, 27,75 e) 2, 7 al 13-4-71

O. P. Nº 6454 T. Nº 5888

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

**Televisor "Dumont", mod. 1023-66
y Mesa Basycia**

El 21 de abril de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, un mil quinientos cuarenta, un Televisor "Dumont", mod. 1023-66 Nº 51391, nuevo, y una mesa Basycia Nº 75, Nº 548, que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos subastaré esos mismos bienes Sin Base de precio. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. SOSA, Manuel Salvador y MARTINEZ, Arcadio - Ejecutivo", Expediente Nº 38.551/70.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 y 5-4-71

O. P. Nº 6453 T. Nº 5887

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. autos: "Ejecución Prendaria M.S. S. R. L. vs. ARANCIBIA RIOS, Alberto y GARECA, Fidencio", Exp. Nº 39.900/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.250,00, un Televisor marca "Eleven", chasis 28651 con mesa y antena, que puede ser revisado en Caseros 760. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: no habiendo postores por la base, a los 15' se rematará Sin Base. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 y 5-4-71

O. P. Nº 6452

T. Nº 5886

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de abril de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria - M. S. S.R.L. vs. SALOMON, Rosa Elías de y YANELLI, Antonio", Expte. número 39.896/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00), un televisor marca "Eleven", modelo de Luxe, con mesa y antena, que puede ser visto en Caseros 760. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el remate. Saldo: a la aprobación subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia. Nota: no habiendo postores por la base, a los 15' se remataré Sin Base. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 y 5-4-71

O. P. Nº 6436

T. Nº 5870

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de abril 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de escribir Olivetti 120 espacios a-1-08169, un escritorio metálico tapa de fórmica, 6 cajones; dos sillones de hierro tapizados en cuerina; un escritorio metálico tapa de fórmica 4 cajones; un fichero metálico 4 cajones; un armario metálico de dos puertas; una mesa metálica p/ máquina de escribir; y una silla metálica tapizada de escritorio, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "F. I. vs. Raúl Ulivarri" Prep. Via Ejec. Expte. número 40409/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-71

O. P. Nº 6437

T. Nº 5871

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 abril de 1971 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 340,00 una cocina "Oro Azul" mod 576 Nº 18310 con una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "prendario que le siguen a Toconás Ambrocía Alancay de Chañi Tiburcio" Expediente Nº 25220/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6448

T. Nº 5883

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquinas para Escritorio - Sin Base

El 13 de abril de 1971, a las 17 y 30', en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 962-77387; una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 963-02402; una máquina de escribir planillera marca Olivetti, Nº 83382 y una máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, Nº 970-14616. Revisarlas en calle Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CORDOVA, Angel C. vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. s/ emb. prev. y prep. vía ejecutiva", expte. Nº 39.161/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-71

O. P. Nº 6447, T. Nº 5882

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Máquina de coser Singer y lavarropas

El día 2 de abril de 1971, a horas 18,15 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: un lavarropas s/marca color celeste y blanco, una máquina de coser a pedal "Singer" 7 cajones. Todos secuestrados en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Ejecutivo - Barroso, María Hoyos c/ Fernández, José" - Expte. Nº 27254/70. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-71

O. P. Nº 6446 T. Nº 5876

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 12 abril 1971 horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 166,00 un receptor de radio "Tonomac" Platino Nº 43305, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio prendario que le siguen a José María Merchant, Expte. Nº 29010/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6445

T. Nº 5877

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 12 de abril 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33. remataré con Base de Pesos Ley 18.188. 375,00 una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 20687 y una garrafa de 10 kgs. verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Juicio prendario que le siguen a Gereso José Fernando, Ejec. Prend. Expte. Nº 28916/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6444

T. Nº 5881

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 19 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 13.600,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea s/título reg. a fol. 33 asiento 1 del libro 255 R. I. Capital Sección B Manzana 38 Parcela 1 b Catastro Nº 38780. Ordena señor Juez Ira. Instan. C. y C. Ira. Nom. juicio "D. D. L. vs. Belloto José" Ejec. Hip. Expte. Nº 55525/69. Señal 30%. comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 1º al 16-4-71

O. P. Nº 6443

T. Nº 5879

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 12 abril de 1971 a horas 17,15 en Alberdi 53. Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 211,80 una bicicleta "Botechia" mod. 4313 G Nº 113566; una bicicleta "Botechia" mod. 4349 G Nº 115771, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se remataré Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio prendario que le siguen a Corbalán Francisco, Expte. número 28952/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6442

T. Nº 5880

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 12 de abril de 1971 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 375,00 una máquina de coser "Singer" de dos ca-

jones Nº J. A. 240814 y una radio Franklin sin número, transcurrido 15' se rematará Sin Base, los bienes pueden verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Guaymás Estela y Jorge Vicente R. Guaymás. Expte. Nº 23381/69. Señá 30 por ciento. comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O. P. Nº 6441 T. Nº 5878

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de abril 1971 horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 178,50 una máquina de coser "Severbon" mod. 135 Nº 49095, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio prendario que le siguen a Gudiño Francisca. Expte. número 28938/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 5-4-71

O.P. Nº 6440 T. Nº 5875

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 12 de marzo de 1971 a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 390,50, una cocina "Domec", mod. DC4P Nº 600983 y una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Orlando M. Aquino y Pablo Aquino Expte. Nº 26129 /70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O.P. Nº 6439 T. Nº 5874

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 12 de abril de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 400,62, un combinado "Iung" mod. 3364 Nº 109800, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Arturo Varela Expte. Nro. 26154/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O.P. Nº 6438

T. Nº 5873

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 12 de abril de 1971 a horas 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 400,62, un combinado "Iung" mod. MK4B Nº 502448, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Vaca Guillermina G. de y Torres Hugo Reimundo. Expte. Nº 25226/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O. P. Nº 6423

T. Nº 5861

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un tractor marca Hanomag R 35 - Sin Base

El 2 de abril de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base un tractor marca Hanomag R 35, motor Nº 1.287.961. Revisarlo en Avda. San Martín Nº 551, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C 5ta. Nom. en las piezas pertenecientes al juicio: "TOMAS HNOS. vs. GUDIÑO, Alfredo y Emma Rosa A. de GUDIÑO - s/ejecutivo", Expte. Nº 22.075/70 y (piezas Nº 22.866/71). Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6418

T. Nº 5851

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 2 abril 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera familiar "Novel" 12 pie, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Riera Roberto Mogrovejo vs. Gamboa Mario" Prep. Vía. Ejec. Expte. Nº 22117/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188. 14,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6412

T. Nº 5847

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 22 abril 1971, horas 17, en Santiago del Estero 655, remataré con Base \$ 1.903 Ley 18.188, importe crédito reclamado, una motocicleta marca ZANELLA de 175 cc, motor Nº Z-175-4-0435, en el estado que se encuentra. Revisarse en Caseros 760. Ordena señor Juez C. y C. 4º Nom. autos Ejecución Prendaria, "M. S. S.

R.L. vs. BUENAVENTURA FLORES Y JOSE MIGUEL ROSALES" Expte. 41.249/70. Señal: 30% a cuenta precio y comisión arancel en acto remate. Saldo: a aprobación judicial subasta. Edictos: tres días días Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por base antedicha transcurrido 15' espera legal efectuaré nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6411 T. Nº 5846

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 abril 1971, horas 17, en Santiago del Estero 655, remataré con Base \$ 1.650 Ley 18.188, importe crédito reclamado, una motoneta marca ZANELLA de 48 cc, motor Nº M. Z. 48-2372, Patente 1874 de Salta, en el estado que se encuentra. Revisarse en Caseros 760. Ordena señor Juez C. y C. 4ta. Nom. autos Ejecución Prendaria "M. S. S.R.L. vs. ADOLFO CORREGIDOR RICARDO CHIMALE y JOSE A. PARDO" Expte. 41.616/70. Señal: 30% a cuenta precio y comisión arancel en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial subasta. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por base antedicha, transcurrido 15' espera legal efectuaré nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6400 T. Nº 5832

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Máquina banco de pruebas para bombas inyectoras, marca Garrone

El 2 de abril próximo a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Exhorto del señor Juez de 2da. Nominación de Rosario en expediente La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros vs. Morillo Hermanos, cobro de pesos - Expediente Nº 58.093/71, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, mil quinientos veintiséis con setenta y ocho centavos, una máquina Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras con motor trifásico de corriente alternada marca GARRONE Nº 541. El motor es de 3 H. P. y la máquina se encuentra en poder del depositario, señor Ramón Morillo, Embarcación, en un taller de los obligados. Si transcurridos quince minutos de la hora fijada no hubiera postores, el remate se realizará Sin Base. En el acto del remate treinta por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6357 T. Nº 5790

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Pueblo de El Bordo Dpto. de Gral. Güemes - Pcia. de Salta

El día 7 de abril de 1971, a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 120,00 (Pesos Ley 18.188 Ciento veinte) un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en El Bordo - Dpto. de General Güemes - Pcia. de Salta. Le corresponde al señor Candelario Escobar por Título Registrado a folio 467, asiento 1 del libro 39 de R. I. de Güemes - Catastro Nro. 2607. Ordena el señor Juez de Ira. Int. Ira. Nom. en lo C. y C. en Juicio: "Barrientos, Héctor c/ Escobar Candelario - Ejecutivo" Expte. Nº 57621 /70. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-3 al 7-4-71.

O. P. Nº 6347 T. Nº 5784

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 7 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240,00 un inmueble en esta ciudad frente Santiago del Estero entres Maipú y Rep. de Siria, Partida número 15049 sección G. manzana 82 parcela 14, título reg. folio 260 y 323 asientos Nºs. 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafale Aramayo" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6341 T. Nº 5776

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un Inmueble

El día 6 de abril de 1971, a horas 11.45 de la mañana, en el Hotel París, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188. 2.600, los derechos y acciones que le corresponde a la demandada sobre un Inmueble individualizado como Parcela 2 de la manzana 55, Catastro Nº 2903 del Plano Oficial de Tartagal. Ordena el señor Juez

de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Orán, en el juicio caratulado: "Rojas Simón vs. Solá Olga C. de". Embargo Preventivo. Expediente Nº 16.691/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 6-4-71

O. P. Nº 6332 T. Nº 5767

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL. — BASE: \$ 10.200,80

Una Fracción de Terrero Rural

El 13 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 § 10.200,80 importe del crédito hipotecario, una fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta) y que fue parte integrante de la finca La Capilla, designado con el Nº 7 del plano 218. Superficie: 25 hectáreas, 4992 m². 31 dm². Linderos: Norte: lote Nº 6; al Sud-Este: lote 8; Este: Finca San Agustín y al Oeste: camino interno que separa de los lotes 11 y 12. Corresponde la propiedad al señor Luis Amilo Sandrín por títulos inscriptos al folio 82 asiento 6 del libro 21 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 2.443. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "COLLADO, Juan vs. SANDRIN, Luis Camilo - s/ ejecución hipotecaria". Expte. Nº 57.213/70. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 23-3 al 5-4-71

O. P. Nº 6316 T. Nº 5751

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta ciudad — BASE \$ 2.920

El día 2 de abril de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; Remataré, con Base de \$ 2.920,00, importe de la hipoteca en primer término un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Corrientes entre Ayacucho y Moldes, individualizado como Parcela 21, Manzana 78, Sección F. Catastro 27856 y que le corresponde a don FAUSTINO HUMBERTO DELLA TORRE, por título registrado a folio 45, Asiento 1, Libro 175, R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "RUEDA DOMINGO c/ FAUSTINO HUMBERTO DELLA TORRE, Ejecutivo" Expte. Nº 39.772/69. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00 e) 22-3 al 2-4-71

O. P. Nº 6317 T. Nº 5752

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble, con Aserradero y Vivienda existente en el mismo, ubicado en Salvador Mazza Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta

BASE: \$ 9.071,41

El día 2 de abril de 1971, a horas 11,30, en el hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta); remataré con base de \$ 9.071,41, importe del crédito hipotecario a favor del actor: Un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado, cercado y adherido al suelo por acción física v legal, formando parte además de dicho inmueble y de la obligación hipotecaria el Aserradero y Vivienda existente en el mismo, como así también todas las mejoras, construcciones, maquinarias y muebles y útiles. Título: Le corresponde al deudor el inmueble descrito por título registrado a F. 69, A. 1 del Libro 29 de R. I. de San Martín. Extensión: 175 mts. lado N.; 330 mts. lado S.E. y 283 mts. lado O. Total: dos hectáreas, 4.500 m². Lote Nº 24 del Plano 93, Catastro Nº 4.382 del Dpto. de San Martín. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Ernesto José Aparicio. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 44430/69. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días, diarios Boletín Oficial y Norte. — NOTA: Por este mismo edicto se notificó para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley a los señores: Santiago Dionisio Artaza, Dr. Milton Morey (Cnrador de la Suc. de D. Ernesto J. Aparicio), Angel Nasir y Pascuala Rueda de Baldeirrama. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00 e) 22-3 al 2-4-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6353 T. Nº 5786

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos caratulados: Orquera, Galo Santos vs. Emilia Videla de o sus herederos - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 5077/70, cita y emplaza por el término de diez días a Emilia Videla de Cuéllar y o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble objeto de este juicio. Catastro Nº 179 del Dpto. de Anta y que limita al Norte con Los Catres; al Sud con Finca Campo la China; al Este con Finca El Arenal y al Oeste con Finca Campo la China. — Salta, 11 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 25-3 al 7-4-71

O. P. Nº 6352 T. Nº 5785

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos caratulados: "Orquera, Galo Santos vs. Luna, Lucio y Alvarez, Asteria o sus herederos - Posesión veinteañal", Expte. Nº 5073/70, cita y emplaza por el término de diez días a Lucio Luna,

Asteria Alvarez y/o sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble objeto de este juicio, Catastro Nº 325 del Dpto. de Anta y que limita al Norte con Pozo Hondo; al Sur con Finca Los Catres, al Este con Finca Pozo Hondo y al Oeste con la misma Finca. — Salta, 11 de marzo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 25-3 al 7-4-71

ADOPCION DE MENOR

O. P. Nº 6413 T. Nº 5848

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos: "Raúl Matías González - Adopción del menor JOSE ALBERTO MENDIETA - Expte. Nº 41.916/71, cita por diez días a JUSTINA MENDIETA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, marzo 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 15-4-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 6424 T. Nº 5854

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, hace saber y cita a los acreedores del Concurso Civil de Zacarias Cañizarez, que se ha señalado la audiencia del día 15 de abril de 1971, a horas 9 para que tenga lugar la junta de acreedores a los efectos de la verificación de crédito previniéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Salta, 29 de marzo de 1971. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-3 al 6-4-71

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 6451 T. Nº 5885

Por ante el suscripto Escribano RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA, se tramita la ratificación de la cesión de cuotas sociales entre doña Sobeida Renée Saez como cedente y don Tomás Carrasco como cesionario de la firma "Carrasco Muebles Sociedad en Comandita" la que se efectuó por instrumento privado el día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho con efecto retroactivo a sus efectos jurídicos hasta el día 31 de diciembre de 1966. Oposiciones en Urquiza 328. Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 6-4-71

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6428 T. Nº 5863

Se hace conocer que la Sociedad de Capital e Industria "SALTA DIESEL", con domicilio en la calle Santa Fe 1085/87 de esta Ciudad de Salta, se encuentra disuelta por vencimiento de contrato. — Salta, 31 de marzo de 1971.

Juan Angel López Luis Ricciuti
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 7-4-71

O.P. Nº 6414 T. Nº 5849

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que ha quedado disuelta totalmente a partir del 1º de setiembre de 1967, la sociedad de hecho "Paggiaro Hermanos", que venía ejerciendo sus actividades en esta Ciudad de Salta en calle Mitre Nº 55 (local Nº 8) dedicada al negocio de joyería, relojería, regalos y afines, habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo el señor Antonio Paggiaro, quien continúa con el citado negocio en igual domicilio.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 al 6-4-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 6456 T. Nº 5890

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Salta, 1º de abril de 1971

Segunda Convocatoria
A Asamblea General Ordinaria

El Directorio de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar por segunda vez a los accionistas de la compañía, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en el local de la sociedad, sito en General Güemes 1328, el

día 17 del corriente mes a horas 18, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar a dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1970;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

P. L. 18.188. 14,00 e) 2 al 6-4-71

O.P. Nº 6432 T. Nº 5867
NORTE MOTOR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril a las 19.30 horas, a realizarse en el local de la Sociedad calle Urquiza Nº 634.

ORDEN DEL DIA:

Consideración del Balance General.
 Memoria e Informe del Síndico.
 Elección de nuevas autoridades.
 Designación de dos Accionistas.
 para la firma del Acta de Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-4-71

O.P. Nº 6429 T. Nº 5864
INGENIO SAN ISIDRO S. A.

**CONVOCATORIA
 DE
 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A., para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1971, a las diez horas, en la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes, de la Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las renunciaciones de dos señores Directores Titulares y un Director Suplente y designación, en su caso, de sus reemplazantes.

Hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea, y a partir del día 12 de abril, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o las correspondientes certificaciones de depósitos bancarios de las mismas y/o sus certificados nominativos, en el Escritorio del Escribano Nacional Don César Félix Torino, sito en la calle Rivadavia Nº 330 de la ciudad de Salta, en el único horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada para la Asamblea.

Campo Santo, 20 de marzo de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 7-4-71

O.P. Nº 6406 T. Nº 5837

LA LOMA

Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

**CONVOCATORIA
 A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.,

a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avenida Belgrano 223 para el día 30 de abril de 1971 a las once horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-1970.
- 2º Ratificación por la Asamblea del convenio suscripto por el Directorio con la Provincia de Salta de fecha 30 de octubre de 1970 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 762.
- 3º Designación por tres años de nueve directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 al 6-4-71

O.P. Nº 6405 T. Nº 5841

**CORRALON ULLOA
 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

Convócase a los señores Accionistas de "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad calle Pellegrini Nº 320 de esta ciudad, el día 17 de abril a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de enero de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección del o de los Gerentes Generales o Administradores y Síndico.
- 5º Designación de un accionista para que firme el Acta.

**Rita Trinidad Ulloa
 Socio Solidario**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-3 al 15-4-71